Municipalidad de Hernandarias

- INTENDENCIA MUNICIPAL -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN N°2075/2020
(DOS MIL SETENTA Y CINCO)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCION DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE TINGLADO CON PISTA EN EL COLEGIO ALVAR NUÑEZ CABEZA DE VACA CTA CTE N° 26-0314-01, CONSTRUCCION DE TINGLADO CON PISTA EN LA ESCUELA BASICA N° 7744 AMOR Y PAZ PARTE DE LA FINCA N° 11.183, PARTE DEL PADRON N°15.834, CONSTRUCCION DE TINGLADO CON PISTA EN LA ESCUELA BASICA N° 1896 NESTRA SEÑORA VIRGEN DE FATIMA CTA CTE N° 26-0175-03 AL 20 CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA.----------

Hernandarias, 29 de OCTUBRE de 2020

VISTO : La presentación realizada por **La Gobernación del Alto Paraná** Con expediente **N° 1690** en la cual solicita la autorización de Ejecución de Obras; correspondientes al Proyecto de Construcción de Tinglado con Pista en el Colegio Alvar Núñez Cabeza de Vaca Cta. Cte. N° 26-0314-01, Construcción de Tinglado con Pista en la Escuela Básica N° 7744 Amor y Paz parte de la Finca N° 11.183 parte del Padrón N° 15.834, Construcción de Tinglado con Pista en la Escuela Básica N° 1896 Nuestra Señora de Fátima Cta. Cte. N° 26-0175-03 al 20 Y, ----------

CONSIDERANDO : Que, según informes de las Direcciones competentes de la institución, los Planos y Planillas se encuadran dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art.1º : Autorizar la Ejecución de la Obra, correspondientes al Proyecto de Construcción de Tinglado con Pista en el Colegio Alvar Núñez Cabeza de Vaca Cta. Cte. N° 26-0314-01, Construcción de Tinglado con Pista en la Escuela Básica N° 7744 Amor y Paz parte de la Finca N° 11.183 parte del Padrón N° 15.834, Construcción de Tinglado con Pista en la Escuela Básica N° 1896 Nuestra Señora de Fátima Cta. Cte. N° 26-0175-03 al 20, correspondiente a la **Gobernación del Alto Paraná**.----------

Art.2º : El propietario deberá comunicar a la Municipalidad\ la finalización de la obra, a los efectos de la inspección final dentro de los 60 (SESENTA) días posteriores a la culminación de la misma.-

Art.3º: Las copias de planos y resolución deberá permanecer en la obra.----------

Art.4º : Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal